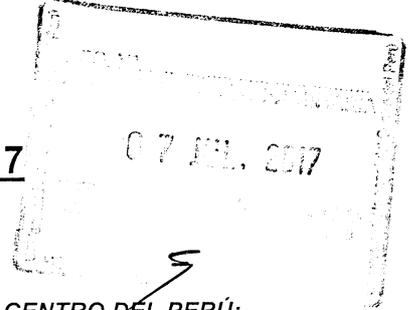




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2266-CU-2017



Huancayo, 28 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el expediente N° 17785 del 09 de mayo 2017, a través del cual Ana Cecilia Prado Salazar, docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E., adscrita a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita permiso y apoyo económico para que asista como ponente al XI Congreso Mundial de Comunicación Política.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, la docente solicita autorización para asistir como ponente al XI Congreso Mundial de Comunicación Política, en la ciudad de Cartagena, Colombia del 07 al 09 de junio; y al amparo del Artículo 244° referido a los derechos de los docentes de la UNCP, inciso n) del Estatuto Universitario, solicita el apoyo económico correspondiente;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 20 de junio 2017, se aprobó el permiso a la docente Ana Cecilia Prado Salazar, para su participación en el XI Congreso Mundial de Comunicación Política, mas no el apoyo económico, debido a lo extemporáneo del trámite, debiéndose otorgar el permiso en vía de regularización;

**Que**, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de junio 2017;

#### RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización, a la **Mg. Ana Cecilia Prado Salazar**, docente nombrada en la categoría de Asociada a D.E., adscrita a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el permiso para participar como ponente en el XI Congreso Mundial de Comunicación Política, en la ciudad de Cartagena, Colombia del 07 al 09 de junio.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Signature]*  
HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA

RECTORA (e)